

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de agosto de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 10 al 16 de agosto de 1953, salvo aviso en contrario:

Franco francés, marroquíes y argelinos .....	11,00
Libras esterlinas .....	110,31
Libras egipcias de cuenta Convenio .....	113,10
Libras de cuenta Islandia .....	110,14
Dólares .....	39,40
Dólares de cuenta (1) .....	39,34
Dólares canadienses .....	39,55
Franco suizo libre .....	911,63
Franco suizo de la cuenta Convenio .....	910,26
Escudos libres .....	137,12
Escudos de cuenta Convenio .....	136,91
Franco belga .....	78,68
Florines .....	1.035,26
Coronas suecas .....	7,60
Coronas danesas .....	5,69
Coronas noruegas .....	5,50
Deutschmarks .....	9,366
Liras .....	6,34
Cruceiros (Billetes) .....	30,00
Pesos mejicanos .....	4,56
Pesos colombianos (Billetes) .....	8,97
Pesos uruguayos (Billetes) .....	10,60
Soles (Billetes) .....	1,86
Bolivares (Bolletes) .....	9,78

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito expedidos en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera con fecha 26 de junio de 1947, señalados con los números 1.348 y 1.731, comprensivos de \$m/n. nominales 400, en bonos de Caja 4 por 100 de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, con cupón 1 de enero de 1948, y de pesetas nominales 5.000 en acciones de la misma Compañía, con cupón número 46, respectivamente, a favor de doña Rosa Pahi Llevat, se anuncia al público para el que se crea con derecho a recla-

mación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de julio de 1953.—Instituto Español de Moneda Extranjera: El Jefe de Valores, L. de Encio.

7435-O

9-8-953

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso para adjudicar los comercios, industrias o artesanías que se citan a continuación, construidas por el Instituto Nacional de Colonización, y que quedarán instalados en los edificios a tal efecto dispuestos en el pueblo de El Torneo (Jerez de la Frontera).

Serán objeto de la concesión cuatro edificios, que habrán de ocupar las industrias o comercios libremente propuestos por los comerciantes.

El pliego de condiciones que regirá el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación y detalle de los edificios, podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, paseo de la Castellana, 31, y en las de la Delegación del mismo en Jerez de la Frontera, alameda Casa Domecq, número 4, todos los días hábiles, a las horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 8.000 pesetas, deberán presentarse antes de las trece horas del día 15 de septiembre próximo. La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día 25 del mismo mes y año.

Madrid, 6 de agosto de 1953.—El Ingeniero Secretario Técnico (ilegible). 1.981—O.

## DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE SALAMANCA

### Convocatoria de concurso restringido para la instalación del ascensor de la nueva Casa Sindical

La Delegación Provincial de Sindicatos de Salamanca convoca concurso público restringido para la instalación del ascensor en la nueva Casa Sindical.

El pliego de condiciones técnico-legales a que ha de ajustarse dicho concurso, así como los diseños correspondientes y modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Secretaría Provincial de dicha Delegación (Gran Vía, 16, segundo) y en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar (avenida de Mirat, número 10).

Las ofertas se presentarán acompañadas de compromiso escrito, haciendo constar el tiempo máximo en que se comprometen a dejar totalmente instalado y en pleno funcionamiento el ascensor de referencia.

El plazo de remisión de proposiciones finaliza a los quince días naturales, a partir de la publicación del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas. Las proposiciones se entregarán en la citada Secretaría Provincial de Sindicatos (Gran Vía, 16, segundo).

La Mesa constituida al efecto se reserva el derecho de adjudicar dicha instalación a aquella firma licitadora cuya oferta, a su juicio, reúna mejores características y condiciones.

Los gastos que origine el presente concurso anulos inclusive, serán de cuenta del adjudicatario.

Salamanca, 1 de agosto de 1953.—El Delegado provincial de Sindicatos, por delegación, el Secretario provincial, Leopoldo Roldán Calvo.

1.943—O.

## FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

### SEVILLA

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 12 de agosto de 1953, a las diecisiete horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de camiones, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de nueve a catorce horas, hasta las doce horas del día 13 en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse, los días laborables, de nueve a catorce horas, en el garaje Cleag, calle Oriente.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Sevilla, 28 de julio de 1953.—El Presidente de la Comisión, Augusto Goyanes Sotelo.

1.912—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### LA CORUNA

#### Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José María Lueiro Mayo, que últimamente lo tuvo en el Asilo de Ancianos de esta capital, se le hace saber por medio de la presente que el día 19 de diciembre de 1952 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 165 de 1952, incoado por contrabando a la Renta de Loterías, recayendo fallo, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos primero y segundo del artículo 3.º, apartado segundo, de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma, y la Instrucción de Loterías de 25 de febrero de 1897.

2.º Declarar responsables de dicha falta, en concepto de autores, a don José María Lueiro Mayo, doña Eugenia Gómez Gayoso y doña Celia González Vázquez.

3.º Imponer las multas siguientes:

A don José Lueiro Mayo, 11.650 pesetas; a doña Eugenia Gómez Gayoso, 125 pesetas, y a doña Celia González Vázquez, 100 pesetas. Total de las multas, 11.875 pesetas.

4.º Condenar a los referidos inculcados al pago de la cantidad que a continuación se indica para cada uno en concepto de sustitución del comiso de las participaciones de lotería no aprehendidas y que aparece fueron vendidas por ellos: a don José Lueiro Mayo le corresponde abonar la suma de 956 pesetas; a doña Eugenia Gómez Gayoso, viene obligada al pago de 120 pesetas, y doña Celia González Vázquez deberá pagar 90 pesetas.

5.º Declarar responsable subsidiario de las responsabilidades resultante para doña Eugenia Gómez Gayoso a su marido.

6.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolventencia.

7.º Declarar el comiso de los efectos aprehendidos y que fueron puestos a disposición del Juzgado de Instrucción de Carballo como prueba del delito conexo de falsificación y estafa que se imputa a don José Lueiro Mayo.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se les notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndoles:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, deben manifestar si poseen o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito pueden interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días.

La Coruña, 27 de julio de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—V.º B.º: El Presidente, R. Ramallo.

3.421—O.

**INTERVENCIONES DE HACIENDA**

**OVIEDO**

Habiendo sufrido extravío los cupones de intereses de la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, emisión 1930, vencimiento 1 de octubre de 1947: de la serie A, números 643.349 al 52, 683.979 al 87, 549.270, 636.811, 684.373 y 4, 684.646, 684.427 y 8, 820.645, 684.288 al 91, 685.167 y 8, 685.277 y 8; de la serie B, números 130.989, 145.827, 145.909 y 10, 145.779; de la serie C, números 73.832, 170.654; de la serie G, números 81.037 al 39, 81.266 al 71, 81.130 y 31, 81.285 al 91, 81.319; de la serie H, números 59.452 al 54, 64.637, 64.871 al 76, 76.865 y 66, 64.888 y 89, 64.921, de la factura número 206 de esta provincia, se instruye expediente en esta Intervención de Hacienda. Lo que se hace público para que los interesados puedan formular reclamación en el plazo de un mes, a partir de la publicación en este periódico, advirtiéndose que, pasado dicho plazo sin reclamación, se expedirá certificación supletoria, quedando los cupones extravíados nullos y sin ningún valor.

Oviedo, 27 de julio de 1953.—El Interventor de Hacienda (ilegible).

3.424—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**ALMERIA**

**NUEVA INSTALACIÓN**

Peticionarios: Don Antonio Jiménez Navarro y don Jerónimo Fernández Ciriaco.

Objeto: Línea aérea trifásica a 25.000 voltios, de 40 metros de longitud, y transformador de 10 KVA., a 25.000-230-133 voltios.

Capital: 50.000 pesetas.

Emplazamiento: Paraje El Saltador, Ayuntamiento de Huércal-Overa.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 25 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

382—O.

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: D. Enrique Espinosa Fornieles.

Emplazamiento: Barriada de Balerna (Dalias).

Capital: 100.750 pesetas.

Objeto: Cinematógrafo público de verano.

Aforo: 350 localidades.

Maquinaria y elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 10 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

383—O.

**BURGOS**

**NUEVAS INSTALACIONES**

Peticionario: «Electra de Aranda, Sociedad Anónima».

Objeto solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión y centro de transformación en el sector denominado «Virgen de las Viñas», de Aranda de Duero (Burgos).

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas Oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de esta publicación.

Burgos, 31 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

3.441—O.

Peticionario: Junta Administrativa de Cupilla de la Sierra.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea eléctrica trifásica a 6.000 voltios y centro de transformación de 15 KVA., para suministro de la localidad citada.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas Oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a contar de esta publicación.

Burgos, 31 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

3.442—O.

**CADIZ**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Felipe Barrera Tejedor.

Emplazamiento: Paterna de la Ribera.

Capital: 169.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano.

Capacidad: Cuatrocientas sillas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15), en un plazo de diez días.

Cádiz, 29 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

3.443—O.

**CORDOBA**

**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Viuda de don Manuel Criado Priego.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica, con caseta de transformación de 35 KVA. y 25.000/220-127 V., con energía procedente de la línea a 25.000 V. de Compañía Sevillana de Electricidad (ramal a Aldea Santa Cruzita), para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Cortijo Teba, en el término de Córdoba.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 28 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Briz Moreno.

7.516—O.

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Nicolás Lozano Montoro.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano en Priego.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 28 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Briz Moreno.

7.517—O.

**NAVARRA**

**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Peticionarios: Don Donato y don Sixto Cervera, Milagro.

Objeto de la instalación: Establecer un ramal a 10 Kv. y centro de transformación a 220 voltios y 4 KVA., para riego de una línea con agua del río Ebro y energía de Fuerzas Eléctricas de Navarra.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 15 de mayo de 1953.—P. El Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi.

7.529—O.

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 74. Noveleta.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 6.000 voltios y centro de transformación a 220 voltios y 3 KVA., para riego.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 11 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

386—O.

**OVIEDO**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Alvarez López.

Objeto: Instalar en San Martín-Teverga, de esta provincia, una industria de proyecciones cinematográficas, compues-

ta por equipo proyector sonoro de 35 mm. Aforo: 336 butacas.

Capital: 75.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 24 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., Joaquín Cores Masaveú.

7.515—O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

### ALBACETE

#### NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Gránulos «Diana».

Lugar de situación de la industria: Albacete.

Objeto: Instalar una industria de piensos compuestos.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Ganadería.

Albacete, 31 de julio de 1953.—El Jefe del Servicio, O. Salas.

7.514—O.

## DISTRITOS FORESTALES

### CASTELLON

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Altava Sales.

Emplazamiento: Avenida Valencia, 3. Castellón.

Objeto: Ampliar la fábrica de aserrado de maderas con la instalación de dos aparatos de aserrar madera; un electro-motor de 10 C. V.; otro de 5 C. V. y una máquina de afilar sierras con electro-motor de 1/2 C. V.

Capital de la ampliación: 77.000 pesetas.

Consumo de materias primas antes de la ampliación: 1.000 metros cúbicos anuales de madera en rollo.

Consumo luego de la ampliación: 2.800 metros cúbicos anuales de madera en rollo.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Forestal, Trinidad, 7, 2.º.

Castellón, 29 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Federico María Roquet.

3.444—O.

## DISTRITOS MINEROS

### LA CORUÑA

#### EDICTO

Don José Alemany y Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña. Hago saber: Que don Canda Posada, vecino de la parroquia de Lavadores, término municipal de Vigo, provincia de Pontevedra, pretende instalar en el lugar de Sampayo, de la parroquia y término municipal antes citados, un taller de pirotecnia, compuesto de tres pabellones, para la capacidad de cinco kilogramos diarios de mezcla explosiva.

Los que se consideren perjudicados con

la industria en proyecto deberán presentar sus protestas y reclamaciones en el Gobierno Civil de Pontevedra, o en la Jefatura de Minas de La Coruña, o en la Alcaldía de Vigo, durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El Ingeniero Jefe, José Alemany.  
381—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### NORTE DE ESPAÑA

#### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Santiago Fernández Varona.

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se pide: 10 metros cúbicos por hora durante la jornada de trabajo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Granada.

Términos municipales en que radicarán las obras: San Salvador del Valle y Santurce-Ortuella.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sita en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 3 de julio de 1953.—El Ingeniero Director (ilegible).  
388—O.

### SUR DE ESPAÑA

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición a que se refiere la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pascual Sánchez Romero.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se solicita: Dos litros cuarenta y cinco (2,45) centilitros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de tomarse: Río Hozgarganta.

Término municipal donde radican las obras: Jimena de la Frontera (Cádiz).

Nombre del representante: Don Luis Domínguez López.—Paseo de la Farola, número 19, 2.º, Málaga.

Y de conformidad con la legislación vigente, se abre un plazo, que terminará a las trece (13) horas del último de los treinta (30) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos del Sur de España, plaza de José Antonio, 6, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar, admitiéndose en idéntico plazo otros proyectos con el mismo objeto que la petición anunciada o que sean incompatibles con él.

La apertura de dichos proyectos tendrá lugar a las trece (13) horas del primer día laborable siguiente al del plazo indicado.

Málaga, 8 de junio de 1953.—El Ingeniero Director, M. Laguna.  
387—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### VIZCAYA

#### SUBASTAS

Se sacan a subasta las obras de reparación del camino de Santo Domingo a Encური, en 6 kilómetros.

Las propuestas deberán presentarse dentro de los veinte días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero de dicha Corporación.

El precio de tasación es de 589.296,80 pesetas.

La fianza para tomar parte será de 11.785,93.

El pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas podrá examinarse en la mencionada Sección todos los días hábiles hasta el vencimiento del plazo.

Bilbao, 29 de julio de 1953.—El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ....., enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de ....., se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas ..... (en letra).

Asimismo se comprometo a formalizar, por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

7.520—O.

Se sacan a subasta las obras de reparación del camino de Baquio-San Pelayo-Guibelas-Bermeo, en 10,5 kilómetros.

Las propuestas deberán presentarse dentro de los veinte días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero de dicha Corporación Provincial.

El precio de tasación es de 1.418.555,37 pesetas.

La fianza para tomar parte será de 28.371,10 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas podrá examinarse en la mencionada Sección todos los días hábiles hasta el vencimiento del plazo.

Bilbao, 29 de julio de 1953.—El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ....., enterado del anuncio, proyecto, presupuesto

to y pliego de condiciones para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de ..... se compromete a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas ..... (en letra).

Asimismo se compromete a formalizar, por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

7.521—O.

Se sacan a subasta las obras de reparación del camino de Nachitúa-Tres Cruces a Ispáster-Tres Cruces, kilómetros 44 al 54; total, 10 kilómetros.

Las propuestas deberán presentarse dentro de los veinte días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Sección de Obras Públicas y Puro Obrero de dicha Corporación.

El precio de tasación es de 524.837 pesetas.

La fianza para tomar parte será de 10.496 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas podrá examinarse en la mencionada Sección todos los días hábiles hasta el vencimiento del plazo.

Bilbao, 29 de julio de 1953.—El Presidente (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... núm. ...., enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de ..... se compromete a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas ..... (en letra).

Asimismo se compromete a formalizar, por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

7.522—O.

Se sacan a subasta las obras de reparación del camino de Gauteguiz de Artea, por Laida a Ibarraquelúa, en 9 kilómetros, del 38 al 47.

Las propuestas deberán presentarse dentro de los veinte días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Sección de Obras Públicas y Puro Obrero de dicha Corporación.

El precio de tasación es de 689.309,65 pesetas.

La fianza para tomar parte será de 13.786,19 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas podrá examinarse en la mencionada Sección todos los días hábiles hasta el vencimiento del plazo.

Bilbao, 29 de julio de 1953.—El Presidente (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... núm. ...., enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de ..... se compromete a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas ..... (en letra).

Asimismo se compromete a formalizar, por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

7.523—O.

**A Y U N T A M I E N T O**

**FUENTE EL SAZ DE JARAMA MADRID**

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria del día de la fecha y debidamente autorizado por el Instituto Nacional de la Vivienda, acordó anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un grupo de cincuenta viviendas protegidas para obreros agrícolas en esta localidad, cuyo proyecto, planos y presupuesto han sido redactados por el Arquitecto don Ramón Anibal Alvarez y aprobados por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda.

El objeto de la obra es el expresado anteriormente, debiendo realizarse con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos que constan en el expediente, que para conocimiento de los interesados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día fijado para cierre de la admisión de proposiciones todos los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde.

El presupuesto de contrata de las obras que se dejan expresadas asciende a la cantidad de trescientas nueve mil cuatrocientas siete pesetas y veintisiete céntimos (309.407,27).

La fianza provisional que para participar en la subasta ha de constituirse previamente en la Caja General de Depósitos de Madrid, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que le está asignado en la Ley de 17 de octubre de 1940, debiendo, en este último caso, acompañar la póliza de adquisición de los valores de que está formada por el importe de seis mil ciento ochenta y ocho pesetas y quince céntimos.

La fianza definitiva, de doce mil trescientas setenta y seis pesetas y treinta céntimos, deberá ser constituida por el adjudicatario ante el mismo organismo y en la misma forma que la provisional, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

Las proposiciones para optar a la subasta se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez de la mañana a una de la tarde.

Todos los documentos que se presenten deberán ir reintegrados con arreglo a la vigente legislación sobre el impuesto del Timbre del Estado.

El bastanteo de poderes, cuando proceda, estará a cargo del Notario del Distrito.

La Mesa estará constituida bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Delegado que designe el Instituto Nacional de la Vivienda y del Secretario de esta Corporación municipal, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

La apertura de pliegos se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa y ante la Mesa que se ha dejado expresada a las

doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo para la admisión de aquéllos.

El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura pública ante el Notario de turno dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se publique la adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y se notifique al interesado. Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios del Notario, pago de impuesto de derechos reales, así como los impuestos legalmente establecidos, serán de cuenta del adjudicatario, y únicamente la Administración habrá de satisfacerlos en caso de la no adjudicación de las obras. Si el contratista dejase transcurrir el plazo marcado sin otorgar la escritura de contrata incurrirá en la responsabilidad que marca el artículo 51 de la Ley de Contabilidad.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de ocho días, contados a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de contrata, y deberá terminarse en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta de la obra, y el otro, los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Una vez adjudicada definitivamente la subasta, deberán ser devueltos a todos los licitadores, excepto al rematante, los resguardos de la fianza, así como los documentos presentados, a los que les interese.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de la obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la Contratación Administrativa y de la Legislación Social.

Fuente el Saz de Jarama a 24 de julio de 1953.—El Alcalde, E. Martín.

*Modelo de proposición*

Don ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de las condiciones facultativas y económicas, de los requisitos y antecedentes que se exigen para tomar parte en la subasta para la construcción de cinco viviendas protegidas en Fuente el Saz de Jarama, destinadas a obreros agrícolas, hace constar que dispone de todos los elementos necesarios para la ejecución de las obras, y que se compromete a realizarlas hasta su terminación, en los plazos señalados, en la cantidad de ..... (en cifra y letra).

Comprometiéndome a satisfacer a los obreros que se empleen en dichas obras los jornales fijados por las Reglamentaciones en vigor, así como los subsidios, pluses, etc., inherentes a los mismos.

Acompaño los documentos prevenidos en el vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

1.972—O.

**NOYA**

Se saca a subasta pública la construcción de una plaza de abastos en esta villa de Noya, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.802.936,95 pesetas, a que asciende el presupuesto de la ejecución por contrata, estando comprendidos dentro del tipo los gastos del proyecto, dirección e inspección, que correrán a cargo del contratista.

2.ª La subasta tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, a las doce horas del primer día hábil, siguiente al en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio, y serán presentadas por los licitadores o sus representantes legales ante el funcionario encargado del registro general del Excmo. Ayuntamiento de Noya, hasta las doce horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta, reintegradas con timbre móvil de 4,70 pesetas o en papel de sexta clase, y en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del licitador, y con los demás requisitos que determinan los artículos 30 y 31 del Reglamento de contratación.

4.ª Los licitadores han de constituir, en la Depositaria municipal, a disposición del Ayuntamiento, y como fianza provisional, la cantidad de 36.058 pesetas con 74 céntimos, en metálico o efectos públicos, cuyo resguardo acompañará a la proposición para optar a la subasta, a que se refiere la regla anterior, y cuyo importe duplicará, dentro del plazo de diez días, contados desde que se notifique la adjudicación definitiva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de contratación. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva de la obra y transcurra el plazo de garantía y pago de daños y perjuicios, si los hubiere, y previo cumplimiento de los requisitos de los artículos 88 y 91 del Reglamento.

5.ª Los licitadores podrán concurrir al acto de la subasta, por sí o representados por otra persona, con poder bastante para ello.

6.ª El contratista vendrá obligado a ejecutar las obras con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que figuran en el proyecto, a cumplir la legislación vigente sobre accidentes de trabajo, jornada y retiro obrero, subsidio familiar y de maternidad, descanso dominical, fiestas retribuidas y demás disposiciones de carácter social y de protección a la industria nacional y cuantas disposiciones se puedan dictar durante la ejecución de la obra.

7.ª La obra se hallará concluida dentro del término de dieciocho meses, contados a partir de la adjudicación definitiva, y su pago, previa certificación del Director técnico, se hará con cargo al importe del préstamo concedido por el Banco de Crédito Local de España hasta el noventa por ciento del importe de la obra ejecutada, abonándose el resto a la recepción definitiva.

Si la obra no se finalizase en el plazo referido, podrá el Ayuntamiento exigir daños y perjuicios, siempre que sea factible, con arreglo al Reglamento de contratación, reservándose, además, la facultad de rescindir el contrato, con pérdida de la fianza, si la obra no se hallase terminada en el plazo de los dieciocho meses, a contar del día en que hubiese de dar comienzo.

8.ª El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precios o de rescindir el contrato, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

9.ª Serán competentes para conocer todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la subasta de ejecución de las obras los Tribunales del partido judicial de Noya.

10.ª Para la adjudicación definitiva, el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato y devolución de fianza y, en general, cuantos gastos se ocasionen hasta la formalización del contrato, así como el impuesto de derechos reales.

11.ª El bastanteo de poderes se hará por el señor Secretario del Ayuntamiento, y en su defecto, por cualquiera de los Letrados de la localidad.

12.ª El plazo de garantía para todas las obras que comprende el proyecto será de doce meses, contados desde la fecha de la recepción definitiva.

13.ª La recepción de las obras se efectuará en la forma prevista en los artículos 61 y 63 del vigente Reglamento.

14.ª La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, según las condiciones anunciadas, y si resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la ejecución de la obra.

15.ª Los materiales procedentes de la demolición de las obras existentes quedarán a beneficio del contratista.

16.ª El proyecto y demás documentos que lo integran y todos los que se refiere el apartado c) del artículo 25 del Reglamento de contratación estarán de manifiesto en la oficina del Negociado de Obras de la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, en horas hábiles, hasta el día anterior al fijado para la subasta.

17.ª Las obras se harán con cargo al presupuesto extraordinario aprobado al efecto y autorizado por la Superioridad, lo mismo que el préstamo a que se refiere la regla séptima.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ....., correspondiente al día ..... de ..... de ....., para la contratación por subasta pública de las obras de construcción de una plaza de abastos en la villa de Noya y del presupuesto y pliego de condiciones facultativas, económico-administrativas y particulares que han de regir en esta subasta, se comprometo a realizarlas, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes, y que dará cumplimiento especialmente a las que regulan los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

(Fecha y firma del licitador.)

Noya (La Coruña), 30 de julio de 1953.  
El Alcalde, Manuel Blanco Ons.  
1.916—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de junio próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4 por 100, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día 1 de octubre próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, núm. 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar interés.

*Cédulas 4 por 100 de 500 pesetas*

150.651	a	60	180.071	a	80
150.881		90	180.281		90
151.391		400	180.321		30
151.831		40	180.541		50
151.901		10	180.701		10
152.001		10	180.821		30
152.101		10	182.061		70
152.231		40	182.191		200
153.651		60	184.941		50
154.711		20	185.581		90
154.801		10	186.191		200
154.811		20	186.491		500
155.561		70	186.791		800
157.901		10	187.101		10
158.111		20	187.971		80
158.261		70	188.521		40
158.551		60	188.651		60
159.911		20	188.701		10
160.451		60	189.211		20
161.191		200	189.261		70
161.521		30	190.011		20
161.621		30	190.341		50
162.581		90	190.721		30
162.971		80	191.371		80
163.301		10	191.691		700
163.321		30	191.991		192.000
163.671		80	192.371		80
164.671		80	192.901		10
164.811		20	194.161		70
165.781		90	191.611		20
166.521		30	194.921		30
166.571		80	195.631		40
167.071		80	195.821		30
167.921		30	195.851		60
167.931		40	195.911		20
169.311		20	197.271		80
169.871		80	197.491		500
169.891		900	198.061		70
171.481		90	199.001		10
171.571		80	199.161		70
172.091		100	199.181		90
172.781		90	199.571		80
172.791		800	200.091		100
173.011		20	200.711		20
173.431		40	201.111		20
173.911		20	201.641		50
174.121		30	201.961		70
174.141		50	202.371		80
174.221		30	203.091		100
174.231		40	203.911		20
174.331		40	204.601		10
174.581		90	204.681		90
175.841		50	205.071		80
176.101		10	205.151		60
176.281		90	205.191		200
176.781		90	205.681		90
177.571		80	206.821		30
177.601		10	207.961		70
177.611		30	208.281		90
178.361		70	209.121		30
178.641		50	209.561		70
178.671		80	210.211		20
178.781		90	210.411		20
179.721		30	210.611		20
179.891		900	110.871		80
179.951		60	210.991		211.000

211.011	a	20	258.981	a	90	310.731	a	40	363.031	a	40	422.141	a	50	499.121	a	30
213.231		40	257.471		80	311.071		80	363.541		50	423.041		50	500.621		30
213.501		10	258.271		80	311.581		90	364.001		10	423.091		100	502.681		90
213.851		60	258.451		60	312.101		10	365.661		70	424.441		50	507.061		70
214.761		70	259.271		80	312.191		200	366.251		60	424.581		90	508.421		30
214.941		30	259.321		30	313.161		70	366.611		20	425.441		50	509.021		30
215.011		20	259.961		70	313.211		20	366.821		30	425.691		700	512.011		20
215.251		60	260.331		40	313.341		50	367.991	368.000	50	425.841		50	515.861		70
215.351		60	260.441		50	313.951		60	368.311		20	425.851		60	518.481		90
215.561		70	262.001		10	313.961		70	369.281		90	426.401		10	518.801		10
215.841		50	262.351		60	314.571		80	369.971		80	428.701		10	519.361		70
215.981		90	262.431		40	314.591		600	370.051		60	429.991	430.000		520.071		80
216.151		60	263.271		80	314.911		20	370.131		40	430.111		20	521.141		50
216.491	500		263.451		60	315.451		60	370.731		40	431.311		20	523.681		90
216.701		10	264.681		90	315.761		70	372.381		90	431.461		70	526.691		700
217.401		10	264.741		50	316.401		10	372.521		30	433.241		50	527.691		700
217.731		40	264.941		50	317.141		50	373.561		70	435.931		40	531.321		30
217.821		30	265.441		50	317.311		20	373.621		30	437.021		30	531.761		70
217.911		20	267.641		50	318.341		50	374.011		20	437.601		10	533.031		40
219.981		90	268.111		20	318.961		70	374.631		40	437.721		30	533.141		50
220.291	300		268.261		70	319.461		70	376.421		30	437.841		50	534.811		20
221.181	90		268.381		90	319.551		60	378.881		90	438.241		50	537.681		90
222.001	10		269.451		60	320.451		60	379.461		70	438.861		70	538.011		20
222.921	30		269.531		40	320.491	320.000	500	380.561		70	439.751		60	539.241		50
223.331	40		271.131		40	321.261		70	381.271		80	440.141		50	539.981		90
224.301	10		271.441		50	321.451		60	381.781		90	440.251		60	547.901		10
224.481	90		271.601		10	322.331		40	382.721		30	440.651		60	549.331		40
224.841	50		272.341		50	323.571		80	384.331		40	441.351		60	550.131		40
224.951	60		272.711		20	324.091	100		385.211		20	441.621		40	550.911		20
225.441	50		272.761		70	324.171		80	385.911		20	441.731		30	553.831		40
225.861	70		273.581		90	324.541		50	386.451		60	441.831		40	558.261		70
225.861	80		273.861		70	326.411		20	386.771		80	442.091	100		558.821		30
226.471	80		274.101		10	326.751		60	388.351		60	442.361		70	558.981		90
228.031	40		274.351		60	326.901		10	388.741		50	443.101		10	560.861		70
228.291	300		274.391	400		326.991	327.000	10	388.831		40	443.721		30	563.031		40
228.491	500		274.431		40	327.001		10	389.061		70	443.731		40	563.111		20
228.511	20		275.601		10	327.191	200		389.411		20	444.511		20	566.561		70
229.241	50		277.411		20	329.361		70	389.432		40	446.631		40	572.111		20
229.551	60		277.681		90	329.631		40	389.721		30	446.911		20	572.231		40
229.731	40		278.231		40	329.661		70	391.021		30	447.671		80	575.971		80
229.871	80		278.741		50	330.191	200		391.451		60	447.901		10	580.101		10
230.061	70		281.091	100		330.731		40	391.491	500		449.051		60	581.101		10
230.801	10		281.121	30		331.841		50	393.461		70	450.711		20	581.351		60
230.821	30		281.181	90		332.941		50	394.501		10	452.421		30	582.061		70
230.831	40		281.331	40		332.991	333.000		395.081		90	452.871		80	583.031		40
231.541	50		281.861	70		335.551		60	395.281		90	453.501		10	584.021		30
231.631	40		282.541	50		335.771		80	395.521		30	453.971		80	586.911		20
231.861	70		283.151	60		337.071		80	396.491	500		456.631		40	588.411		20
233.331	40		283.531	40		337.391	400		396.821		30	457.341		50	591.471		80
234.261	70		284.111	20		337.411		20	397.031		40	457.361		70	593.141		50
234.891	900		285.901	10		337.661		70	397.831		40	458.841		50	595.651		60
235.651	60		287.001	10		338.651		60	397.861		64	459.001		10	600.281		90
235.861	70		287.561	70		338.771		80	397.868		70	459.741		50	604.221		30
235.951	60		287.381	90		339.611		20	398.481		90	461.891	900		605.061		70
236.151	60		287.751	60		340.371		80	399.021		30	462.241		50	606.491	500	
236.181	90		288.101	10		340.381		90	399.421		30	462.891	900		609.841		50
237.381	90		288.711	20		340.411		20	399.451		60	462.981		90	615.501		10
237.621	30		289.361	70		340.571		80	399.511		20	464.301		10	616.331		40
237.791	800		290.071	80		340.581		90	399.981		90	465.051		60	618.421		30
238.141	50		290.311	20		340.881		90	400.811		20	465.451		60	618.751		60
238.201	10		290.401	10		343.101		10	402.151		60	466.671		80	618.971		80
238.661	70		290.481	90		343.151		60	403.801		10	467.891	900		624.041		50
240.401	10		291.151	60		343.931		40	404.981		90	468.291	300		624.651		60
241.151	60		291.421	30		344.221		80	406.391	400		471.491	500		625.261		70
241.761	70		292.161	70		344.761		70	406.531		40	471.721	30		625.631		40
242.271	80		292.871	80		344.891	900		408.201		10	471.981	90		625.851		60
242.371	80		293.061	70		345.291	300		408.351		60	474.301	10		630.851		60
243.281	90		293.351	60		345.611	20		409.041		50	474.381	90		632.381		90
243.441	50		293.721	30		345.691	700		409.541		50	475.041	50		633.701		10
243.741	50		293.871	80		345.891	900		409.761		70	475.401	10		636.151		60
243.851	60		295.111	20		348.051	60		409.811		20	475.871	80		641.571		80
244.371	80		296.291	300		348.881	90		410.001		10	476.451	60		647.711		20
244.401	10		296.751	60		351.161	70		410.631		40	476.551	60		647.901		10
244.621	30		296.851	60		352.701	10		411.781		90	478.271	80		648.441		50
245.771	80		296.871	80		353.851	60		412.641		50	478.321	30		648.821		30
245.871	80		296.991	297.000		354.381	90		412.701		10	479.561	70		654.201		10
246.551	60		298.191	200		354.421	30		413.471		80	479.611	20		654.241		50
247.551	60		298.501	10		355.051	60		415.031		40	479.701	10		654.711		20
247.841	50		298.831	40		355.231	40		415.891	900		479.761	70		658.571		80
248.341	50		299.041	50		355.901	10		416.091	100		481.431	40		659.131		40
249.021	30		299.631	40		357.211	20		416.131		40	483.181	90		659.201		10
250.041	50		300.321	30		358.091	100		416.671		80	483.921	30		660.581		90
250.191	200		300.811	20		358.501	10		417.691	700		484.031	40		667.451		60
250.601	10		301.311	20		358.671	80		418.101		10	484.731	40		668.811		20
251.021	30		301.811	20		358.791	800		419.601		10	484.801	1				

696.371	80	709.681	90
696.821	30	709.731	40
698.621	30	712.261	70
699.331	40	716.731	40
703.461	70	717.061	70
703.661	70	719.521	30
707.171	80	724.341	50

**Cédulas 4 por 100, de 100 pesetas**

131	40	8.271	80
291	300	8.281	90
541	50	8.321	30
771	80	8.751	60
1.591	600	8.791	800
1.941	50	9.261	70
3.501	10	9.471	30
3.741	50	10.621	30
3.961	70	10.861	70
4.941	50	11.921	30
5.281	90	12.481	90
5.461	70	12.641	50
5.761	70	12.711	20
6.581	90	12.731	40
6.771	80	12.831	40
7.001	10	14.731	40
7.341	50	14.941	50
7.811	20	15.621	30
8.041	50	17.081	90
8.181	90		

**Cédulas 4 por 100, de 5.000 pesetas**

10	11.944	18.512
305	12.099	18.515
325	12.792	18.525
599	12.866	18.556
936	12.878	18.572
1.439	13.181	18.600
1.658	14.070	18.602
1.796	14.114	18.610
1.932	14.492	18.637
2.420	14.603	18.727
2.644	14.623	18.760
2.850	15.179	18.764
2.996	15.390	18.768
3.359	15.891	18.786
4.105	16.107	18.840
4.374	16.211	18.875
4.397	16.460	18.885
4.607	16.479	18.894
4.664	16.750	18.976
4.677	17.443	18.989
5.080	17.522	19.015
5.204	17.597	19.039
5.303	17.674	19.049
5.634	17.688	19.089
5.658	17.729	19.106
5.683	17.752	19.109
5.925	17.782	19.157
6.212	17.830	19.180
6.261	17.882	19.285
7.215	17.888	19.306
7.514	17.936	19.506
7.530	17.968	19.539
7.855	17.998	19.551
8.163	18.012	19.716
8.514	18.033	19.759
8.550	18.045	19.780
8.613	18.055	19.785
9.482	18.116	19.890
9.509	18.118	19.902
9.969	18.157	19.920
10.295	18.203	19.992
10.361	18.207	20.004
10.782	18.242	20.057
11.682	18.297	20.068
11.703	18.349	20.154
11.714	18.370	20.164
11.924	18.442	20.335
	18.497	

Madrid, 1 de julio de 1953.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.

7.131—P.

**INDUSTRIAS TRUNCER, S. A.**

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria, que se ha de celebrar en el domicilio social de Industrias Truncer, S. A., calle Ferrándiz número 31 (antes 29), de la ciudad de Málaga,

el día 1 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o el día 2, a las dieciséis, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Acomodación de los Estatutos sociales a la nueva Ley.
  - 2.º Enajenación de inmuebles.
  - 3.º Convenios con acreedores.
- Málaga, 4 de agosto de 1953.—J. G. Ramirez. 7.617—P.

**MOLINO DE LA PLAZA, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, el Consejo de Administración, en su sesión del día 31 de julio último, acordó convocar Junta general extraordinaria, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

- 1.º Reforma de los Estatutos de la Sociedad para adaptarlos a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria, cuentas y gestión del Consejo, correspondientes al ejercicio 1952/1953.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio 1953/1954.

La Junta se celebrará en el domicilio social el día 30 del mes actual, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 5 de agosto de 1953.—El Secretario del Consejo, Eugenio Bayod. 7.623—P.

**MANUFACTURA ESPAÑOLA DE PAPELES FOTOGRAFICOS, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada a 31 de julio actual, ha acordado convocar la Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 2 de septiembre próximo, a las once horas, en primer llamamiento, y para el subsiguiente, día 3, a la misma hora, en segunda convocatoria.

El orden del día para esta Junta general será la siguiente:

- 1.º Deliberación y aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Administración de aumentar el capital social, mediante la emisión de acciones al portador y consecuente reforma del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Puesta en circulación, si procede, a la par, de dichas acciones, con reserva del derecho de preferente suscripción a los actuales accionistas y desembolso en efectivo.
- 3.º Autorización, si procede, al Consejo de Administración para ejecutar con amplias facultades lo resuelto en los extremos primero y segundo del presente orden del día, en su caso.

Podrán asistir a la Junta general que se convoca los señores accionistas, por sí o mediante representación conferida por escrito con carácter especial para esta Junta, que con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta hayan efectuado en las oficinas de la Sociedad el depósito de sus acciones o el de los resguardos bancarios de depósito de las mismas.

Barcelona, 31 de julio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Higinio Negra. 7.624—P.

**INDUSTRIAS Y COMERCIOS REUNIDOS, S. A. («I.N.CO.RE.SA.»)**

**CONVOCATORIA**

La Junta general ordinaria de accionistas se reunirá el día 25 de agosto de 1953, a las once de la mañana, en primera convocatoria; caso de no reunirse el número necesario de acciones, se convoca en segunda para el día 26, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 55, con arreglo a los Estatutos sociales.

Barcelona, 1 de agosto de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Rius. 7.612—P.

**COMPANIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS**

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de acciones privilegiadas, primera categoría, de esta Compañía, que el Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización que le fue concedida por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 24 de junio próximo pasado, ha acordado el pago de 12,50 pesetas a los referidos títulos como dividendo del ejercicio 1952, deduciendo del mencionado importe los impuestos correspondientes.

Dicho abono se efectuará a partir del día 15 de los corrientes, a razón de 10,295 pesetas neto, mediante entrega del cupón número 24 y observando las disposiciones oficiales vigentes, en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, y en el Banco Pastor, calle de Alcalá, número 46, ambos de Madrid.

Madrid, 5 de agosto de 1953.—El Consejo de Administración. 7.613—P.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

**Concurso C. A. C. 102**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA FLOTA E INSTALACIONES DE CAMPSA**

Esta Arrendataria abre un concurso para la adquisición de pinturas con destino a la flota e instalaciones de la C. A. M. P. S. A., y podrán tomar parte en el mismo, por sí o por medio de representantes debidamente legalizados, los fabricantes nacionales de esta clase de materiales.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en la Central de esta Compañía, Sección de Compras y Almacenes, calle de Torija, 9, Madrid, así como en sus Factorías de Zorroza, Barcelona, Sevilla-Tablada y Grao-Valencia, todos los días laborables de las diez a las doce horas.

Las proposiciones se entregarán en la referida Central, Secretaría General, o enviarán por correo a la misma, debiendo obrar éstas en poder de C. A. M. P. S. A. antes de finalizar el plazo de admisión que terminará el día 5 de septiembre próximo, a las doce de la mañana.

Madrid, 5 de agosto de 1953.—El Director general, F. de Gregorio. 7.615—P.

**CENTRAL DE VIVERES, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la misma para el día 25 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida de Roma, números 60-68, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la Memoria que presenta el Consejo de Administración.
- 2.º Aprobación de las cuentas y balance del pasado ejercicio.
- 3.º Aprobación de la aplicación de su resultado.
- 4.º Provisión de vacantes del Consejo de Administración.
- 5.º Renovación de los Censores de cuentas.
- 6.º Asuntos administrativos.

Barcelona, 1 de agosto de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Rius. 7.616—P.

**CENTRO FARMACEUTICO SALMANTINO, S. A.**

Para dar cumplimiento a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria a los accionistas de esta Sociedad para el día 3 de septiembre, a las once de la mañana, en el domicilio social, Espoz y Mina, número 2, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.

2.º Propuesta de reforma de los Estatutos para adaptarlos a los preceptos de la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Nombramiento de socios censores de cuentas.

4.º Propuesta de autorización para vender artículos a establecimientos diversos.

Caso de no poderse celebrar en dicha fecha, se celebrará en segunda convocatoria el día 5 de septiembre, a la misma hora y local social.

Salamanca, 5 de agosto de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Aristides Vicente Tapia.

3511—P.

**INDUSTRIAS COBIAN, S. A.**

(En liquidación)

**SEVILLA**

La Comisión Liquidadora de esta Sociedad, en su reunión del día 7 del corriente, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 18 de agosto, a las once de la mañana, en primera convocatoria, o el día 19, a las doce, en segunda, en nuestro domicilio, para el examen y aprobación, en su caso, del balance final de liquidación y cuentas.

Durante estos días están a disposición de los señores accionistas dichos balance y cuentas, independientemente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «A B C» de Sevilla.

Sevilla, 7 de julio de 1953.—Por la Comisión Liquidadora: El Presidente, L. Cobian.

**Balance definitivo de liquidación de «Industrias Cobián, S. A.», al 30 de junio de 1953**

**ACTIVO**

	Pesetas
Pérdidas de ejercicios anteriores .....	714.6722,0
Gastos de liquidación al día. ....	35.112,60
En Bancos .....	9.229,15
En Caja .....	3.713,92
Cuentas corrientes .....	1.637.273,03
<b>Total del Activo ...</b>	<b>2.400.000,00</b>

**PASIVO**

	Pesetas
Capital .....	2.400.000,00
<b>Total del Pasivo ...</b>	<b>2.400.000,00</b>

**Determinación de la cantidad que corresponde por acción**

2.400.000 pesetas de capital, menos las 749.784,80 pesetas (pérdidas de ejercicios anteriores y gastos de liquidación), nos da la cifra de 1.650.215,20 pesetas.

Deducción por créditos incobrables 4.166,95 pesetas, resulta un saldo a repartir de 1.646.048,25 pesetas, que, entre las 2.400 acciones, da la cantidad de pesetas 685.8534375 por acción.

Sevilla, 30 de junio de 1953.—Por la Comisión Liquidadora, el Presidente,

413—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCION**

**FALSET**

Don Roberto Benet Mestres, Juez comarcal de Mora de Ebro, con roroga de jurisdicción, en funciones de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos que se tramitan por el procedimiento que determina el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Olives Simó, obrando en nombre y representación de don Juan Sanjuán Perpiñá, contra don Juan Pasanéu Rovira, se ha acordado la venta por segunda vez y por término de veinte días de la finca hipotecada que a continuación se transcribe y bajo las siguientes condiciones:

Un edificio sito en la calle del Generalísimo, de Mora la Nueva, sin número de policía, hoy número 156; compuesta de planta baja y un piso, de ciento cincuenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados; linda: izquierda, con don Juan Sanjuán Perpiñá; derecha, Juan Vilás Margalof; detrás, solar del señor Pasanéu Rovira, y frente, con calle de su situación, en unión del patio sobre el que se halla construida.

Las condiciones que se exigen son las siguientes:

La subasta será pública y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre próximo y hora de las once. Servirá de tipo para la subasta la suma de ciento doce mil quinientas pesetas, o sea el 75 por 100 de la valoración de la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, cual autoriza el artículo 228 del Reglamento Hipotecario. Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, considerándose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se señale una cantidad igual al 10 por 100 del tipo señalado.

Falset, 27 de julio de 1953.—El Juez de Primera Instancia, Roberto Benet Mestres.—El Secretario, Francisco Viñas, 7.441—A. J.

**BETANZOS**

**EDICTO**

El Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace pública, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia de incoación de expediente de declaración de fallecimiento de los hermanos don Angel Francisco y don José Manuel Seijas García hijos de Silvestre y de Juana, de sesenta y cuatro y cincuenta y ocho años de edad, naturales y vecinos de Irijoa de donde se ausentaron para América hace más de cuarenta años, y desde 1922 se carecen de noticias, ignorándose su paradero.

Dado en Betanzos, a 11 de julio de 1953.—El Juez, Santiago Pérez-Ardá El Secretario, P. S., Ramón Isasi,

7.140—A. J.

y 2.º 9-8-953

El Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace pública, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil la existencia e incoación, a instancia de José María Purriños Miño, de La Coruña, de expediente de declaración de fallecimiento de su padre, Jesús Purriños Penas, de cincuenta y tres años, hijo de José y de Antonia, viudo de María Miño Estrada, natural y vecino que fué de Adragonte—Paderne—, de donde se ausentó en 1920 para Cuba, y desde 1931 se carecen de noticias, ignorándose su paradero.

Dado en Betanzos a 11 de julio de 1953. El Juez, Santiago Pérez-Ardá.—El Secretario, P. S., Ramón Isasi,

7.141—A. J.

y 2.º 9-8-953

**TRIBADAVIA**

**EDICTO**

Don Francisco Troncoso Facorro, Juez de Primera Instancia de este partido de Ribadavia,

A los oportunos efectos hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de Julia Candendo Castro, vecina de las Cortes de Orega, municipio de Leiro, en este partido, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su hermano Lino Candendo Castro, hijo de Camilo Candendo y de Matilde de Castro, natural de dicho pueblo, de donde era vecino, y del que se ausentó para la República Argentina pasa de cincuenta años, no habiendo tenido desde entonces noticia alguna del mismo, por lo que se desconoce su existencia y paradero.

Rivadavia, trece de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Francisco Troncoso.—El Secretario, por suplencia (ilegible).

353—A. J.

y 2.º 9-8-953

**SALAMANCA**

Don Benedicto Hernández Herrero, Magistrado Juez de Primera Instancia decano de los de Salamanca.

Hago saber: Que a instancia de doña María del Carmen Blanco Juanes, que está declarada pobre, se instruye expediente en este Juzgado para declarar la ausencia legal de su esposo, don Rafael Osuna Reina, de treinta y tres años de edad, hijo de Pedro y de María, natural de Eciija y vecino últimamente de Salamanca, de la que se ausentó en el año 1946, sin que desde entonces se tenga noticia de su paradero.

Dado en Salamanca a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Benedicto Hernández,

3.275—A. J.

y 2.º 9-8-953

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**JUZGADOS CIVILES**

MARTINEZ ASENSIO, Pedro; natural de Cehegin (Murcia), hijo de José y de Joaquina, viudo, bracero, de setenta y dos años, domiciliado últimamente en Murcia, calle de Buenavista, 2; procesado en los sumarios 65 y 66 de 1947 y 81, 82, 83, 84 y 85 de 1951, por robo y hurto; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Caravaca. (7520).